



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

Al emplazado **YONEIDY ESTOR BECERRA y LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2017-00065-00 (Radicación Fiscalía E.D.238.069), cuyo afectado es YONEIDY ESTOR BECERRA, TRANSFENIX LOGISTICS S.A.S.; actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del 29 de MARZO de 2017 **AVOCÓ CONOCIMIENTO**, en atención al requerimiento de extinción de dominio elevada por la Fiscalía 6 Especializada de Extinción de Dominio de Ibagué – Tolima.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 4 de agosto del 2017, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien, es decir en MARIQUITA – TOLIMA.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

Vehículo clase TRACTO CAMIÓN de placa SZZ 704, marca KENWORTH, carrocería SRS, color AZUL, de servicio Público, modelo 2012, numero de motor 79514768, numero de chasis y serie 705200, VIN 3WKDD40X1CF705200, de propiedad de TRANSFENIX LOGISTIC S.A.S. según certificado de tradición expedido por La Unión Temporal Servicios Integrales y Especializados en Tránsito y Transporte de Cundinamarca, tráiler de placa R81753 número VIN 9F9C89A3XDA000031, numero de carrocería

Carrera 4 No. 6 – 99- Oficina 108 del Palacio de Justicia- Tel. 8717493

E-mail: jpcextincioneiva@hotmail.com- j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva - Huila



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

3WKDD40X1CF705200, de propiedad de YONEIDY ESTOR BECERRA según hoja de vida allegada por el Ministerio de Transporte Dirección Territorial Atlántico y capacidad transportadora conforme a contrato de vinculación con la empresa TRANSPORTES HERNAN RAMIREZ S.A.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy 14 de agosto, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo QUINCE (15) de AGOSTO desde las siete (7:00 A.M) de la mañana, hasta las cinco (5:00 P.M) de la tarde del VEINTIDOS (22) de agosto de 2017.

Secretaria,

YURANI ALEIDA SILVA CADENA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Neiva, 14 de agosto de 2017

Oficio N° 2264

Rad. N°: 2016 00163-00

Señores:

**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE
IBAGUÉ, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DE LA RAMA JUDICIAL –
CENDOJ-, DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, PRENSA Y
PROTOCOLO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**

Asunto. Solicitud publicación edicto emplazatorio

En atención a lo dispuesto en auto del 4 de agosto de 2017, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa, en un periódico de amplia circulación nacional, en una cadena radial que tenga cobertura en MARIQUITA - TOLIMA, y en las páginas web de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, a través de estos medios de comunicación, sea realizada a partir del 15 de AGOSTO de 2017, publicaciones que **deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría del Juzgado**, y que una vez elaborada la publicación en debida forma, allegue a este Despacho la respectiva constancia.

**SE RESALTA QUE LAS PUBLICACIONES SE DEBEN HACER POR UN SOLO
DÍA, ENTRE EL 15 AL 22 DE AGOSTO DE 2017, TÉRMINO QUE
PERMANECERÁ FIJADO EL EDICTO EN LA CARTELERA DEL DESPACHO.**

Anexo lo anunciado.

Cordialmente,

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

Secretaría